

EXTRACTO
JUZGADO DE FAMILIA DE CASABLANCA

Por resolución cuatro de abril de dos mil veintidós se , ha decretado notificación avisos a don **ELISEO ENOC PROVOSTE RUIZ**, cédula de identidad N° 13.847.232-9, del traslado y demás proveídos fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno respecto demanda de Alimento, conjuntamente notifica conjuntamente la nueva fecha audiencia preparatoria para el día 20 de Junio de 2022, a las 11:30 horas, sala 2, de este Tribunal de Familia. Se hace presente a las partes que la audiencia preparatoria, se celebrará por videoconferencia a través de la plataforma “ZOOM”, para lo cual las partes deben aportar con la debida antelación, los datos necesarios para tal efecto, esto es: identificación de todos intervinientes por medio de sus correspondientes cédulas de identidad vigentes, las que deberán ser exhibidas al Juez al comenzar la audiencia, correos electrónicos (de preferencia Gmail) y números telefónicos; el día fijado, deberá conectarse 15 minutos antes de la celebración de la audiencia para ser contactado por el Tribunal, con el fin de verificar las características técnica de la conexión. En su defecto, y de forma excepcionalísima, podrán comparecer en forma presencial en las dependencias del Tribunal, cumpliendo con todas las medidas de seguridad correspondientes a la situación de emergencia en la cual se encuentra nuestro País.” Notifíquese al demandado ELISEO ENOC PROVOSTE RUIZ, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de procedimiento Civil, por avisos, de la demanda, su proveído, libreta de fecha 06 de abril de 2021 y la presente resolución, en tres días distintos en un diario de circulación regional, más un día en el diario oficial, pudiendo ser los días 01 o 15 del mes que corresponda. Resolvió Juez del Juzgado de Familia de Casablanca RIT C-159-2021, Casablanca, ocho de abril de dos mil veintidós. Fabiola V Costa M fe(s).





JPRVYWZYG

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 03 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental (UTC-4).

Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas.

Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>